Banchile®
INVERSIONES
Banchile Administradora General de Fondos

Santiago, 22 de Agosto de 2011

Señor
Hernán López Böhner
Intendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref. Oford N°21.559 del 18/08/2011
Modificaciones Contrato General de Fondos Mutuos

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo ordenado en el oficio de la referencia, estamos despositando nuevamente Contrato General de Fondos Mutuos, con las modificaciones que subsanan las observaciones contenidas en el oficio y que son:

1.- Sección Identificación de las partes, se ha eliminado la individualización de los agentes colocadores.

2.- Sección B sobre Aportes y Rescates, respecto al origen de los montos a invertir, se establece en forma genérica como **"medio de pago"**, en reemplazo de cuenta de origen o cuenta corriente.

3.- Numeral 2.3, se elimina referencia a preguntas específicas, señalándose que se harán 2 preguntas sobre sus antecedentes personales o legales.

4.- Sección D, Planes de Suscripción y rescates", se señala a los fondos mutuos como los receptores de los aportes.

5.- Sección D, Cargo en tarjeta de crédito, se elimina "estado de cuenta".

6.- Sección D, sobre vigencia de los planes periódicos, se establece que la duración del plan será la indicada por el partícipe en la autorización de inversión periódica, pudiendo el partícipe ponerle término en cualquier momento, dando aviso escrito a su mandatario para que deje sin efecto la autorización de cargo o descuento, con copia de éste a Banchile AGF.

Le saluda atentamente,

Alberto Bezanilla D.
Gerente de Inversiones
Banchile Administradora General de Fondos S.A.

GG-335/11